

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-25005-19-1709-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1709

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,809.7
Muestra Auditada	16,809.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa por 16,809.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2021; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual de la auditoría 1649 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, en el que se registraron 20 puntos, de un total de 100, de acuerdo con el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que se notificó al titular del organismo.

En ese sentido, en la Cuenta Pública 2022 se comprobó que la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación que permitiera verificar las fortalezas y debilidades del control interno, ni la información para conocer los avances respecto de los acuerdos que formaron parte del informe individual de la Cuenta Pública 2021.

Por lo anterior, se determinó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no ha contribuido a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos no se han implementado, y no se proporcionó la información para conocer las fortalezas y debilidades del control interno del ejercicio fiscal 2022.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que permitió verificar las fortalezas y debilidades del control interno, de las cuales, una vez analizadas se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al colegio, en un nivel alto, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el anexo de ejecución y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 16,809.7 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 16,809.7 miles de pesos y 0.2 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 16,807.0 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,099 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 6,977.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 6,464.6 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios Personales y 513.2 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible expedidos a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de las Operaciones

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 16,807.0 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 16,809.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó 16,807.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 2.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
	Monto ministrado	Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Federación
1000 Servicios personales	16,169.0	16,166.4	2.6	16,166.4	16,166.4	0.0	0.0	0.0	16,166.4	2.6	2.6	0.0
2000 Materiales y Suministros	186.3	186.2	0.1	186.2	186.2	0.0	0.0	0.0	186.2	0.1	0.1	0.0
3000 Servicios Generales	454.4	454.4	0.0	454.4	454.4	0.0	0.0	0.0	454.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal	16,809.7	16,807.0	2.7	16,807.0	16,807.0	0.0	0.0	0.0	16,807.0	2.7	2.7	0.0
Rendimientos financieros	0.2	0.0	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.2	0.0
Total	16,809.9	16,807.0	2.9	16,807.0	16,807.0	0.0	0.0	0.0	16,807.0	2.9	2.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas de ingresos y egresos, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Con lo anterior, se constató que 2.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	2.7	2.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.2	0.2	0.0	0.0
Total	2.9	2.9	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA				
CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	No	No	Sí	No
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	No	No	No	No
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato del Ejercicio del Gasto del primero, segundo y cuarto trimestres; asimismo, no publicó en sus medios oficiales de difusión ningún informe trimestral; además, no reportó el formato del Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, por lo que no se verificó la calidad y congruencia de la información del programa.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-097/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no reportó, a la Secretaría de Educación Pública, en el primero y segundo trimestres, los programas a los que se destinaron los recursos del subsidio y el cumplimiento de las metas ni el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; de igual forma, no presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, los estados de situación financiera, analítico, de origen y aplicación de los recursos federales, y el registro de los activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; asimismo, no envió los cuatro informes trimestrales al Gobierno del Estado; tampoco envió a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-097/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no remitió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal; asimismo, no acreditó que, en coordinación con el Gobierno del Estado de Sinaloa, remitió los recibos de las ministraciones y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Documento Portátil y en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, que acreditaran la recepción de los recursos financieros.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número STRC-DQDI-097/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

11. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 16,166.4 miles de pesos para el capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales 14,023.5 miles de pesos se destinaron para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado; sin embargo, se comprobó que se realizó el pago de tres plazas que no fueron convenidas en el anexo de ejecución por 290.2 miles de pesos, que correspondieron a una plaza de coordinador académico y dos plazas de coordinador técnico especializado.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación aclaratoria que justifica los pagos por 290,166.10 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente a las instancias competentes, las retenciones efectuadas por concepto de cuotas de seguridad social por un importe de 314.3 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por 1,746.8 miles de pesos, por los sueldos y salarios pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

13. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa acreditó que ningún servidor público ostentó un cargo sindical, cargo de elección popular o comisión a otras dependencias; de igual forma, no realizó pagos de sueldos y prestaciones a trabajadores después de la baja definitiva de la dependencia, a trabajadores con licencias sin goce de sueldos, ni a personal identificado como decesos en el ejercicio fiscal 2022.

14. Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y títulos profesionales que avalaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registradas ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; sin embargo, se constató que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa realizó pagos por un monto de 370.3 miles de pesos a tres trabajadores que ocuparon cargos de director de área y administrativo especializado, de los cuales no se presentó la documentación que acreditara su escolaridad, conocimientos o aptitudes para ocupar dichos cargos.

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación aclaratoria que justifica los pagos por 370,279.43 pesos, con lo que se solventa lo observado.

15. Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicios de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa no proporcionó información actualizada ni validada de las nóminas pagadas, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de tres trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria.

2022-E-25005-19-1709-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa realice las gestiones ante el Servicio de Administración Tributaria, para que el Registro Federal de Contribuyentes de los trabajadores sea actualizado y validado, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 16,809.7 miles de pesos, que representó el 100.0 % de los recursos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa comprometió y pagó 16,807.0 miles de pesos y reintegró a la Tesorería de la Federación 2.7 miles de pesos, así como 0.2 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de

los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del primero, segundo y cuarto trimestres, por lo que al no haber reportado el cuarto trimestre, no se verificó la calidad y congruencia de la información del programa; asimismo, no proporcionó evidencia de que haya enviado a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo en los que se identificaran los recursos federales y estatales para el pago de la nómina.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DAF/2023/08/EXT010 de fecha 04 de agosto de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 15 se considera como no atendido.



Oficio Número DAF/2023/08/EXT002

Culiacán Rosales, Sinaloa a 04 de agosto de 2023.

CP. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA
PRESENTE. -

En atención y dando seguimiento a la entrega de información y documentación solicitada por esta autoridad por medio del oficio No. AEGF/3101/2023 referente a la orden de auditoría 1709, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, me permito enviarle en DVD Certificado la siguiente información:

Resultado 1.- Control Interno

- 2022 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa, para lo cual Cuestionario con evidencias en materia de Control Interno correspondientes al ejercicio fiscal se anexa la liga correspondiente para acceder a la información.
- https://drive.google.com/drive/folders/1bx8mqz4aQ9HEzTv7mWVs253RHquLFX_kj?usp=sharing

Resultado 9.- Reporte Trimestral 2022 (PDF)

- Pantalla que representa el envío y validación de la información del Ejercicio 2022.
- Nota: Este envío, representa la información de carácter definitivo del ejercicio auditado.

Resultado 10.- Reporte Trimestral y Mensual enviado y recibido a SEMS (PDF)

- Archivos enviados por medios electrónicos (Excel y Pdf). Correspondientes a los 4 Trimestres del Ejercicio 2022.

Resultado 11.- Documento que acredita la apertura de la cuenta bancaria para ministración de los recursos por el Ejercicio 2022.

- Evidencia de envío electrónico y acuse de recibo por parte de la SEMS, así como envío, emisión y recepción de CFDI y recibos. (PDF)

1 DVD de acuerdo a lo entregado

Sin más por el momento me despido agradeciendo la atención a la presente,
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SINALOA

ATENTAMENTE


LIC. ALBA YOLANDA CAMPOS GASCA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION



Ccp Lic. Lucio Arturo López Ávila, Subsecretario de Auditoría.- Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
Ccp Archivo.



Culiacán-Imula km2
Colonia Los Angeles,
C.P. 80014 Culiacán, Sinaloa

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de las Operaciones.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numerales 14.3.5, inciso b, y 15.1.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.